

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Marco, 22 de agosto del 2024

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “MARCO”

Mg. Elsa Luisa Aquino Castro

ASUNTO : Acatamiento de huelga nacional indefinida, convocada por el Sidesp

REFERENCIA : Constitución Política del Perú, Art. 28 inc. 3) y demás normas conexas.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en la fecha del 20 de julio 2024, en la **I Asamblea Nacional de Delegados, del sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – Sidesp**, llevada a cabo en la ciudad de Lima, **se acordó iniciar una Huelga Nacional Indefinida**, a partir del día lunes 26 de agosto del 2024 desde las 00.00 horas.

En tal sentido, le comunicamos que nuestra base **CEB-IESTP. “PPD” – Sidesp-AR**; acatará dicha medida de fuerza en defensa de nuestros legítimos derechos y reivindicaciones laborales, acordes con el interés social, además por ser justicia; la misma amparada por el art. 28, inciso 3) de la constitución Política del Perú, los tratados internacionales y demás normas conexas; es más nuestra máxima instancia sindical el CEN-Sidesp, ha cumplido en comunicar dentro del plazo legal el ejercicio del derecho a la huelga, tanto al MINEDU y a la Autoridad Administrativa del Trabajo central (MTPE) cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

Sin otro particular le agradecemos anticipadamente su atención a la presente.

Atentamente,



Lic. Percy E. Rojas Huanqui

Secretario General base IESTP “M”